

BECA PROCESOS CULTURALES PARA EL CUIDADO Y EL DESARROLLO ACTIVO Y DIGNO DE PERSONAS MAYORES.

Entidad

SCRD

Descripción

Apoyar el desarrollo de tres (3) propuestas culturales, artísticas o patrimoniales, diseñadas y ejecutadas por personas mayores de 60 años. Orientadas a la circulación de memorias, saberes o prácticas de esta población, el fortalecimiento de redes de cuidado, el fomento de la salud mental para contribuir al envejecimiento activo y digno e involucrando a su vez el trabajo colaborativo o en red con un enfoque intergeneracional, intercultural y territorial.

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Interdisciplinaria / transdisciplinaria

Número de estímulos:

3

Total de recursos:

\$ 57.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

El valor individual del estímulo es \$19.000.000

Justificación

La Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez (2010-2025) busca garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores, sin distinción alguna, promoviendo el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo y favoreciendo el envejecimiento activo, para que las personas mayores de hoy y del futuro vivan una vejez con dignidad.

Así mismo, dentro del plan de acción de la Política Pública Social para el Envejecimiento y Vejez, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, tiene el compromiso de ofrecer estímulos artísticos y culturales para que las personas mayores accedan y aprovechen el espacio público de la ciudad y las actividades culturales que en ella se desarrollan.

En concordancia con estos objetivos, se oferta esta convocatoria que busca potenciar las memorias, saberes y prácticas de las personas mayores de sesenta (60) años, a través de propuestas culturales, artísticas o patrimoniales que involucren estrategias de circulación de conocimientos, cuidado o salud mental, así como,

construcción de redes y trabajo colaborativo y que las propuestas sean diseñadas y ejecutadas por personas mayores de 60 años, donde se propongan acciones que contribuyan a empoderar a éstas, mediante el fortalecimiento de sus voces, su diversidad y la valoración de sus saberes, en diálogo con niñas, niños, adolescentes y adultos.

Objeto

Apoyar el desarrollo de tres (3) propuestas culturales, artísticas o patrimoniales, diseñadas y ejecutadas por personas mayores de 60 años. Orientadas a la circulación de memorias, saberes o prácticas de esta población, el fortalecimiento de redes de cuidado, el fomento de la salud mental para contribuir al envejecimiento activo y digno e involucrando a su vez el trabajo colaborativo o en red con un enfoque intergeneracional, intercultural y territorial.

Para el planteamiento de las propuestas se podrá usar el siguiente listado de temas como referencia. Sin embargo, es posible presentar otras temáticas relacionadas con el objeto de esta convocatoria:

- Propuestas para la atención y preservación de la salud mental.
- Procesos para promover el envejecimiento activo y digno.
- Redes de cuidado, acompañamiento afectivo y expresión artístico - cultural.
- Circulación de conocimientos y del patrimonio inmaterial de las personas mayores, en ejercicios de diálogo entre la ciudad y la ruralidad.
- Creación y fortalecimiento de redes de sabedoras/es en perspectivas interculturales y territoriales.
- Propuestas culturales intergeneracionales, que potencien las prácticas artísticas y patrimoniales de las personas mayores en ámbitos barriales, locales y rurales.
- Procesos de recuperación de las memorias, saberes y prácticas de personas mayores en entornos institucionales.
- Registro y sistematización de procesos de memoria y de construcción de redes de personas mayores, que tengan procesos culturales, artísticos y patrimoniales: creación de directorios, cartografías, mapeos, encuentros.

De la misma manera, se debe proponer la elaboración de un producto final, que evidencie el resultado de la ejecución de la propuesta. Para los productos se podrán usar diversos formatos como: audio, podcasts, radionovelas, video, multimedia, puestas en escena en danza, música, teatro, etc. Así mismo, deberán organizar un plan para la divulgación del producto, teniendo en cuenta diferentes modalidades de difusión, comunicación y diálogo, como por ejemplo: procesos interactivos, talleres, encuentros al parque, recorridos por las zonas, paneles de discusión, exposiciones de arte, recitales, veladas, flashmobs, entre otros.

Nota 1. Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de apertura	26/02/2024	Inicio proceso de inscripción de propuestas
Fecha de cierre	26/04/2024 17:00:00	Finalización del proceso de inscripción de propuestas
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	09/05/2024	A partir de este momento las y los participantes cuentan con tres (3) días hábiles para subsanar documentos solicitados o remitir solicitudes de aclaración sobre el proceso de verificación de documentos.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	04/07/2024	Fecha a partir de la cual se da inicio al proceso de aceptación y legalización del estímulo por parte de las y los ganadores.
Fecha máxima de ejecución	29/10/2024	Fecha límite hasta la cual debe proyectarse la ejecución del estímulo incluida la entrega del informe final.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Agrupaciones conformadas por mínimo tres (3) integrantes mayores de sesenta (60) años, que acrediten la realización de al menos dos (2) actividades o proyectos culturales, artísticos o patrimoniales con y para personas mayores de sesenta (60) años. En caso de que la agrupación no cuente con la trayectoria requerida, la misma se podrá acreditar con la sumatoria de la trayectoria de cada integrante de la agrupación.

Quienes no pueden participar

Además de quienes establezcan las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024*.

- Ganadoras(es) de la convocatoria *Beca de Iniciativas culturales de las personas mayores* en la vigencia 2023.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias De La Salud, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en investigación, formación, creación o gestión en proyectos o programas en el campo del arte, la cultura o el patrimonio dirigidos a personas mayores.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Cualquier área del conocimiento

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en investigación, formación, creación, gestión, atención o cuidado en programas, proyectos o actividades dirigidas a personas mayores.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

No aplica

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en investigación, formación, cuidado, creación o gestión en el campo del arte, la cultura o el patrimonio de programas, proyectos o actividades dirigidas a diferentes poblaciones.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web: https://soycultura.mincultur	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	a.gov.co/#/home		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descarga el formato para presentación de propuestas publicado en la sección <i>Formatos</i> . Una vez diligencies la totalidad de los ítems solicitados, guárdalo en archivo PDF para que posteriormente puedas cargarlo en la plataforma de inscripción en línea - SICON. Además, lee atentamente las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, así como las condiciones específicas de esta convocatoria.	pdf	15 mb
Soportes de experiencia o trayectoria	Presenta en un solo archivo en formato PDF, los soportes que acrediten la trayectoria de acuerdo con el perfil solicitado, tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, portafolios, participación en exposiciones o eventos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante (la agrupación o sus integrantes) y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos. Nota 2. No se considerarán válidas las	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	auto certificaciones, es decir, las emitidas por los mismos participantes.		
Soporte Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	Soporte, certificado, credencial o Resolución que dé cuenta de su participación como consejera o consejero del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio elegidas/elegidos en el año 2023. (Requisito opcional).	pdf	15 mb

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Preselección

Descripción ronda

Nota 3. Esta convocatoria evalúa las propuestas participantes en dos etapas. La primera consiste en una **preselección** a partir de la evaluación de las propuestas habilitadas. Posteriormente, con las preseleccionadas, se programarán entrevistas ante la terna de jurados para realizar la **selección** final. La evaluación en los dos momentos se realizará a partir de los criterios definidos para cada etapa.

Nota 4. Las propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos en la preselección, pasarán a la fase de selección.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Pertinencia, innovación y metodología de la propuesta para potenciar las memorias, las prácticas de cuidado en sinergia con la expresión artística y los saberes de las personas mayores, con un enfoque intergeneracional, intercultural y territorial.	0 a 50
2	Coherencia entre los objetivos, actividades, productos, presupuesto y cronograma de desarrollo de la propuesta.	0 a 45
3	Pertenencia al Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio: la agrupación que cuente con integrantes que hayan sido elegidas/elegidos como consejeras o consejeros locales o distritales del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio para la vigencia 2023, obtendrá cinco puntos en la	0 a 5

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	calificación del jurado.	

Nombre ronda

Ronda: Selección

Descripción ronda

Nota 5. El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

Nota 6. Las agrupaciones convocadas a entrevista con la terna de jurados deberán presentarse, al menos, con dos integrantes de la agrupación, una(o) de las(os) cuales deberá ser su representante. En caso que su representante no pueda asistir, podrá delegar por escrito a un(a) integrante inscrito(a) en la propuesta para que asista a la entrevista.

Nota 7. En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio: *Impacto del producto final*. En caso de persistir el empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio: *Sustentación*.

Nota 8. Los puntajes obtenidos en la ronda de preselección y selección son independientes, no se suman, ni se computan entre sí. Las agrupaciones ganadoras serán elegidas a partir de los puntajes obtenidos en la ronda de selección y será de acuerdo con el orden de elegibilidad.

Nota 9: La entrevista es de carácter obligatorio y su no asistencia se calificará con cero (0)

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Sustentación: En la entrevista se evaluará el dominio del propósito de la propuesta, la metodología que desarrollarán, y el uso de estrategias que posibiliten la aplicación de los enfoques intergeneracional, intercultural y territorial.	0 a 45
2	Impacto del producto final: aporte del producto final para preservar y fortalecer el cuidado y la salud mental de las personas mayores de sesenta (60) años, sus habilidades, memorias y saberes, a través de propuestas culturales que promuevan la integración con otros grupos etarios, y garanticen el desarrollo de estrategias para la comunicación, circulación y replicabilidad de conocimientos.	0 a 55

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, la agrupación ganadora tendrá derecho a recibir el estímulo correspondiente, en los siguientes porcentajes:

- Un primer desembolso, equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024.
- Un segundo y último desembolso, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte de la agrupación ganadora y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

Nota 10. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento, expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por la ganadora o ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, las siguientes:

1. Acoger y presentar un plan de mejora, de acuerdo con las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados y los que formule la SCRD.
2. Entregar el cronograma de ejecución de la propuesta, a más tardar dos (2) semanas después de haber sido notificada(o) de la aprobación de la póliza y el Registro Presupuestal en el que se establezcan las fechas (día, mes y año) exactas para divulgación y participación de la ciudadanía en las mismas.
3. Suministrar el plan de mejora, cronograma ajustado, actas firmadas, y demás documentación requerida por la entidad a cargo de la convocatoria, en los tiempos establecidos para ello.
4. Asistir a las reuniones, encuentros y visitas convocadas por la SCRD.
5. Atender las visitas programadas por los profesionales de la SCRD encargados de hacer seguimiento en campo a las propuestas. Estas visitas se harán en cualquiera de los horarios previstos en el cronograma de ejecución. Durante las visitas se podrán realizar entrevistas, encuestas o grabaciones audiovisuales, con el fin de dejar un registro de las propuestas desarrolladas (las memorias podrán ser usadas por la SCRD para divulgar el seguimiento y resultados de sus becas).
6. En caso de que la propuesta ganadora implique la realización de un evento, se deberá suscribir una póliza de responsabilidad civil extracontractual.
7. Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades realizadas en el marco de la ejecución de la beca.
8. Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de la ley de los escenarios destinados para la ejecución de la propuesta, y adecuar las mismas a las condiciones técnicas del lugar o suplir bajo su cuenta y riesgo los requerimientos adicionales (si aplica).
9. Cumplir con la normatividad vigente y gestionar los permisos correspondientes frente a las autoridades competentes, para llevar a cabo su propuesta, en caso de que esta contemple la intervención en espacio público.
10. Socializar sus procesos y resultados a la ciudadanía a través de la modalidad virtual o presencial, garantizando la asistencia de la SCRD.
11. Participar en las estrategias de socialización definidas por la entidad, que acompaña la ejecución de la propuesta.
12. Presentar la propuesta, los avances y/o resultados de la propuesta en las instancias de participación local o distrital donde sean requeridos.
13. Entregar los informes de ejecución de la propuesta que sean requeridos (avance y final), siguiendo el formato suministrado por la entidad, en donde se dé cuenta del desarrollo de las actividades realizadas

durante el proceso, así como los registros documentales correspondientes.

14. Entregar una memoria social o sistematización de la experiencia, bien sea en texto en formato PDF o audiovisual, que dé cuenta del proceso realizado y de los aprendizajes producto de la ejecución de la propuesta.
15. Entregar el resultado final de la propuesta ejecutada.
16. Acatar las disposiciones legales vigentes, en general y específicamente las relacionadas con la situación sanitaria, además de lo contemplado en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
17. Contar con todos los permisos y autorizaciones para el desarrollo de las actividades y registro de los menores de edad que participen de la implementación de la propuesta.
18. Asumir la responsabilidad de los daños y perjuicios que se ocasionen con la ejecución de la propuesta.
19. Retirar los insumos y elementos utilizados, una vez finalizada la ejecución de las actividades de la propuesta. La SCR D no se hará responsable ante terceros por los materiales no retirados.
20. Si su iniciativa incluye arte urbano, se debe tener en cuenta que la práctica del grafiti está reglamentada por los Decretos 075 de 2013 y 529 de 2015, razón por la cual se debe dar cumplimiento a lo allí establecido. Se sugiere que las propuestas que plantean temáticas relacionadas con este tema entren en contacto con la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCR D.
21. Autorizar a la entidad correspondiente el uso del material desarrollado en la propuesta con fines de promoción, circulación y difusión del arte, la cultura y el patrimonio. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales y patrimoniales de la creación.
22. Participar, cuando sean convocadas(os), en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes del Sector (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignado a la ejecución de la propuesta.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)